

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:13/DK-0087/08/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros, **páginas que la conforman:** Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta. **102/2018/SIPOT.**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0271.2018

BITÁCORA: 13/DK-0087/08/18

Pachuca, Hidalgo, 20 de Agosto de 2018

182466

~~LUIS GOMEZ BALDERAS~~

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Agosto de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado LA NUEVA ERA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/511/2013 de fecha 25 de Junio de 2013, que cuenta con el código de identificación **T13077GOB001** ubicado en FRANCISCO I. MADERO S/N BARRIO TEJANAPA C.P. 43710 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
50	67	116	20756950	20756999
40	1	40	20757000	20757039
2	463	464	20757040	20757041
5	98	102	20757042	20757046
3	65	67	20757047	20757049
6	75	80	20757050	20757055
3	39	41	20757056	20757058
8	72	79	20757059	20757066
4	130	133	20757067	20757070
2	81	82	20757071	20757072
6	54	59	20757073	20757078
3	24	26	20757079	20757081

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



Recibi oficio y Reembarques 27-08-2018 Miguel Angel Hernandez Samperio





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0271.2018

BITÁCORA: 13/DK-0087/08/18

Pachuca, Hidalgo, 20 de Agosto de 2018

182466

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. Ing. Benjamin Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo.-Presente

C.P. Sergio Islas López.-Delegado de la PROFEPA en el estado de Hidalgo.-Presente

Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

132 FOLIOS: 50 FOLIOS DE 689.819 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINUS SP (20756950-20756999), 40 FOLIOS DE 344.909 M3 DE DESPERDICIO DE PINUS SP (20757000-20757039), 2 FOLIOS DE 2.596 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINUS SP (20757040-20757041), 5 FOLIOS DE 13.584 M3 DE MADERA ASERRADA DE QUERCUS SP (20757042-20757046), 3 FOLIOS DE 6.792 M3 DE DESPERDICIO DE QUERCUS SP (20757047-20757049), 06 FOLIOS DE 5.906 M3 DE MADERA ASERRADA DE ALNUS SP (20757050-20757055), 3 FOLIOS DE 2.953 M3 DE DESPERDICIO DE ALNUS SP (20757056-20757058), 8 FOLIOS DE 22.255 M3 DE MADERA ASERRADA DE ALNUS SP (20757059-20757066), 4 FOLIOS DE 9.235 M3 DE MADERA ASERRADA DE ABIES SP (20757067-20757070).

2 FOLIOS DE 4.662 M3 DE DESPERDICIO DE ABIES SP (20757071-20757072), 6 FOLIOS DE 6.120 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR SP (20757073-20757078), 3 FOLIOS DE 3.060 M3 DE DESPERDICIO DE LIQUIDAMBAR SP (20757079-20757084).

AMA*AVP*EGA*MAC

